



# RESOLUCION R-Nº 0371-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 ABR 2023

Expte. Nº 17.683/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1197-2016 de fecha 21 de octubre de 2016; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado: *"Ranchada comunicacional. Proyecto de intervención comunitaria en la radio del CAJ, la 94.3 FM "De adentro", en el Centro de Atención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal Nº 1"*, para su implementación durante el período 2016-2017, bajo la Dirección del Dr. Ramón BURGOS, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

QUE el citado docente presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA el informe final del proyecto (fs. 37 a 44) y la rendición de cuentas para su control y aprobación.

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la Primera Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria del año 2019 en la que se aprueban las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto justificadas en el cumplimiento de los objetivos.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 3312/2019 (fs. 74) por el importe de PESOS SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 35/100 (\$ 6.058,35) y OPAC Nº 3751/2022 por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 65/100 (\$ 1.941,65), según lo autorizado en fs. 89.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en fs. 103 vta.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por el Dr. Ramón BURGOS, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Ranchada comunicacional. Proyecto de intervención comunitaria en la radio del CAJ, la 94.3 FM "De adentro", en el Centro de Atención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal Nº 1"*, aprobado mediante Resolución R- Nº 1197-2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2019:

- R.0020.014.006.134.16.01.00.00.06.00.4.3.5.0000.1.22.3.4 \$ 1.453,00
- R.0020.014.006.134.16.01.00.00.06.00.4.3.9.0000.1.22.3.4 \$ 2.370,00



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.683/16

- R.0020.014.006.134.16.01.00.00.06.00.4.5.1.0000.1.22.3.4 \$ 270,00
- R.0020.014.006.134.16.01.00.00.06.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 \$ 140,00
- R.0020.014.006.134.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 590,11
- R.0020.014.006.134.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.235,24

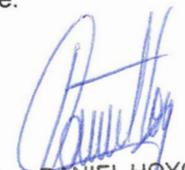
Ejercicio 2022:

- R.0020.014.006.134.16.01.00.00.06.00.4.3.5.0000.1.22.3.4 \$ 1.941,65

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0371-2023